

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
Municipio de Íquira, departamento del Huila.

En las instalaciones del Auditorio Club Cívico, en el municipio de Íquira, Departamento de Huila, el día jueves catorce (14) de octubre de 2021 a las diez (10:00) am, se da inicio a la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión **Nº PKQ-08231, UFD-08431** convocada mediante auto GCM No. 00174 del 13 de septiembre de 2021.

Antes de iniciar esta audiencia informativa, se resalta que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo con el artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio.

SALUDO INICIAL: Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside el Ingeniero José Carlos Tirado Vives
- Alcalde Municipal: Yadholver Correa Tamayo

Desarrollo de la audiencia:

Habiéndose efectuado el saludo protocolario se inició el desarrollo de la Audiencia:

Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa: se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota.

En general, podrá asistir cualquier persona que tenga interés en el procedimiento, conforme a las inscripciones abiertas durante quince días en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en la alcaldía del Municipio de Íquira, así como aquellas personas que se inscriban al inicio y/o desarrollo de la audiencia pública.

Las personas inscritas: intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informara al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

Las intervenciones se desarrollarán sin interpelaciones o interrupciones, de manera respetuosa y que se refieran al objeto de esta audiencia que es el tema minero concernientes a las propuestas a presentar, por lo tanto, en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

ORDEN DEL DÍA

1- INSTALACIÓN PROTOCOLARÍA – HIMNOS:

- Himno de la República de Colombia
- Himno del Municipio de Íquira

2- INTRODUCCIÓN:

El Ingeniero José Carlos Tirado Vides saluda a los asistentes en nombre del Presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Prieto Durán y da inicio a la Audiencia Pública Informativa y Participación de Terceros en el municipio de Íquira.

De la audiencia pública que se lleva a cabo se realizará un acta que incluirá detalladamente todas las intervenciones de cada una de las personas que realizaron previa inscripción.

3- PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS

La Abogada Karen Milena Mayorca Hernández continúa explicando el proceso de otorgamiento de un título minero, indicando cual es el procedimiento y qué sucede una vez otorgado el Contrato de Concesión Minera. Expone cómo se desarrollan las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

Luego la psicóloga María Angélica Ramírez Celis socializa el Plan de Gestión Social (PGS) requerido mediante Resolución 263 de 2021, exponiendo generalidades sobre la construcción y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración); finalmente se ratifica es PGS como mecanismo a través del cual se implementan estrategias de mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo. También expone el proyecto de Mujer Minera como herramienta para fortalecer el rol y la participación de las mujeres en las actividades mineras, además del tema de reconversión laboral que tiene por objetivo identificar posibilidades productivas y laborales en respuesta al futuro cierre y abandono de las actividades mineras en un área de influencia.

Nuevamente el Ingeniero José Carlos Tirado Vides presenta las dos (2) propuestas viabilizadas con sus particularidades expuestas a continuación:

**Propuesta de Contrato de Concesión
UFD-08431**

Nº EXPEDIENTE	UFD-08431
MINERAL	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMADO) Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	13 DE JUNIO DE 2019
PROPONENTE	ACTIVOS MINERO DE COLOMBIA SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	8859,51268 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. El 26,22123% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE ÍQUIRA Y EL 73,77877% A LOS MUNICIPIOS DE NÁTAGA – HUILA, TESALIA – HUILA Y PÁEZ (BELALCÁZAR) - CAUCA
UBICACIÓN	ÍQUIRA – HUILA / NÁTAGA – HUILA / TESALIA – HUILA / PÁEZ (BELALCÁZAR) - CAUCA

4- PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Intervención de las personas inscritas

- Marelby Góngora: se presenta como ex Concejala del Municipio y refiere que considera muy poco el tiempo de intervención, por lo que solicita sea ampliada a 10 minutos, a lo que se le da respuesta positiva; narra que en el 2013 se dio inicio a un título minero que no requirió de mayores trámites y no se socializó con la comunidad, considerando que la ley en temas ambientales ha venido avanzando hasta la fecha; solicita a la Agencia Nacional de Minería una vista técnica al área del proyecto, y considera que menos del 1.5% de la comunidad conoce esta información de forma amplia y suficiente; expresa que de acuerdo a los términos de ley que conoce, esta visita puede darse en los siguientes diez (10) días pero ella podría lograr que el término sea extendido para que la ANM pueda realizar la visita solicitada con tranquilidad para que el resultado sea consensuado, equilibrado e informado oportunamente a la comunidad. Reconoce que el equipo presente de la ANM son contratistas y han hecho un acuerdo de voluntades con la entidad, y nada tienen que ver ni con los proponentes ni con las situaciones presentadas en los años anteriores. Refiere que los empresarios mineros a los que hace referencia en el año 2013 violaron la guía básica que expide el Ministerio del Medio Ambiente, y se vieron seriamente afectados en temas de construcción de vivienda de interés social, e ingresaron al casco urbano pasando la línea sísmica por los centros poblados, y presenta evidencia física exponiendo una noticia del periódico de la época. Expresa que no están en desacuerdo con los proyectos mineros, pero si quieren un desarrollo equilibrado y



NIT.900.500.018-2

garantías laborales ya que actualmente no hay oportunidades laborales en el municipio. Hace referencia al Acuerdo municipal 008 del 25 de junio del 2000, que indica los territorios con riesgo de desastres naturales y muestra físicamente a la comunidad presente el documento con el Estudio de Impacto Ambiental realizado a esa zona en ese momento. Todas estas razones para sustentar su solicitud expuesta al inicio de su intervención. Necesita saber de acuerdo a la exposición realizada sobre las solicitudes, cuál es el área libre y susceptible que va a contener el contrato de concesión, además de planos de georreferenciación y conocer exactamente cuál es el área de influencia del proyecto, y considera que en esta audiencia se les está dando por notificado el acto administrativo que le permitiría a la ANM continuar con el proceso de concesión que es lo que no pueden permitir mientras que la comunidad y el ente territorial tengan el acceso a la información requerida. Presenta inquietud sobre la inasistencia del Presidente de la vereda Rionegro, entre otros ausentes, por lo que cuestiona los tiempos de la convocatoria realizada.

También evidencia preocupación por que una de las solicitudes se encuentra cerca de una zona de alto riesgo sísmico, comprometiendo especialmente al río Páez y a la vereda Rionegro.

Más adelante interviene preguntando a la comunidad si conocen la información contenida en el Auto por medio del cual se ordena la celebración de esta Audiencia en donde menciona una convocatoria amplia y suficiente que considera no se ha realizado satisfactoriamente, por lo cual solicita de forma verbal que esta audiencia sea postergada y sea reanudada en una nueva sesión.

Indaga sobre la invitación del Ministerio Público, ya que por ley debe estar presente y asistir a la comunidad; también pregunta por la representación de la propuesta UFD-08431.

- Yilander Chantre: se presenta como Ingeniero Ambiental de la Alcaldía Municipal, se excusa por el señor Alcalde ya que tuvo que retirarse por otro compromiso y presenta tres (3) inquietudes: sobre la vereda El Pato cuya mayor parte se encuentra dentro del distrito regional de manejo integrado que de acuerdo a la información presentada, no se podrían realizar actividades mineras en dicha zona; la siguiente inquietud radica en que si ellos como ente territorial pueden tener acceso a la información y a los polígonos presentados en las solicitudes; y la última inquietud está relacionada con el momento en el que se daría inicio al Plan de Gestión Social y qué participación tendría la Alcaldía Municipal para realizar seguimiento al mismo.
- Armando Silva: expresa tristeza por la ausencia de la comunidad indígena que es importante y afectada por el tema de la minería, especialmente con la explotación de hierro por los daños en la vía, y no ha existido ningún tipo de compensación; refiere que no se conoce el estudio del impacto ambiental para las solicitudes presentadas y menciona que no se encuentra en contra de las actividades mineras. Hace referencia a otra preocupación en relación a la solicitud PKQ-08231, ya que se desarrollaría en la parte baja del municipio y es de importancia para el desarrollo agropecuario de la región. Y en



NIT.900.500.018-2

la afectación generada por la empresa Telpico (hidrocarburos) en la vereda Santa Lucía no se ha realizado ningún tipo de compensación.

- Benita Zúñiga: retoma la experiencia con Telpico manifestando que en la etapa de exploración hicieron el daño y no hicieron ningún tipo de compensación, aun cuando la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (en adelante ANLA) conocía toda la situación. Refiere que Yaguará cuenta con petrolera y represa, pero deben venir a buscar el agua al municipio de Íquira. Finaliza diciendo que la comunidad siempre es engañada y si se permiten los títulos mineros para las propuestas expuestas, van a destruir todo, y que en efecto, debe realizarse una nueva reunión.
- Yilmer Parra: se presenta como habitante de la vereda Juancho y le parece extraño que el presidente de la JAC no esté presente en la reunión, ya que es el representante legal, dice que sin importar la opinión de la comunidad estas propuestas presentadas se van a hacer, y eso va a generar impactos ambientales; cree que si el presidente de la JAC firma, eso implica que toda la comunidad aprueba los proyectos presentados. Expresa que si finalmente se harán realidad esas propuestas, que se generen proyectos productivos y oportunidades laborales para la comunidad
- Boris Ruíz Botero: solicita a la abogada Karen Mayorca ilustrarlo sobre los mecanismos legales para oponerse al otorgamiento de un título minero, y reclama por las compensaciones y que se haga justicia con la comunidad. Añade que es una posición derrotista el aceptar que no hay nada que la comunidad pueda hacer frente a las solicitudes presentadas. Menciona que la ANM representa los intereses de los proponentes y no tiene un manejo imparcial frente a la comunidad, y sugiere hacer un ajuste real del lenguaje mencionando que serán “áreas afectadas” y no “áreas que serían beneficiadas”. Propone a la comunidad no aceptar esas compensaciones que pueden llegar a ser “pan para un día, pero hambre para el resto de la vida”. Refiere que la comisión de la ANM maneja un discurso de “esto es muy bueno para ustedes, esperando que no se nos opongan” generando un sinsabor de una reunión manejada en esos términos.
- Javier Covalada: se presenta como Concejal del municipio y refiere que la ANM presenta como su primera falla, y es que la entidad se otorga permisos sobre terrenos de terceros y se “lava las manos” diciendo que el ANLA o la CAR serán quienes otorguen los permisos ambientales. Y al comprender que aún no son títulos mineros quiere decir que todavía tienen algo por hacer. Pregunta por la participación de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (en adelante CAM) y cuál fue la convocatoria realizada ya que no se encuentran todas las personas que considera deben estar presentes; solicita hacer una proposición para consignar en el acta, que no se realice una reunión como esta sin antes realizar una visita técnica y solicita votación y apoyo a la comunidad.
- Carmenza Góngora: refiere que así como en una junta directiva no se realiza la sesión al no contar con el Quórum, así mismo considera que no hay Quórum para realizar esta Audiencia Pública y solicita conocer quienes fueron convocados a la Audiencia. También dice que es necesario trabajar bajo la vocación agropecuaria aunque no se opone a la minería.



NIT.900.500.018-2

- José Bautista Vargas Gómez: se presenta como presidente de la JAC de la vereda El Tote, y manifiesta que la asistencia que ha firmado inicialmente solo la firma como asistente pero no como un acuerdo, ya que considera que debe acercarse a su comunidad para exponer la información y consultar con sus cohabitantes; solicita conocer cuáles son las intenciones de la ANM ante la realización de esta Audiencia.
- Juan Figueroa: interviene en representación del Proponente de la Placa PKQ-08231, expresando que comprende todo lo expuesto por la comunidad en relación con experiencias negativas; han venido para conocer a la comunidad y en caso de convertirse la solicitud en un título minero, requieren contar desde el principio con toda la comunidad; refiere que es posible realizar una minería bien hecha y de beneficio para todos. Finaliza diciendo que trabajan metales preciosos siempre y cuando sean aluviales y sus técnicas son libres de mercurio y el proceso a realizarse dependerá de la etapa de explotación.
- Ricardo Silva: también representa la propuesta PKQ-08231 y felicita a la comunidad por su asistencia y el nivel de la participación ya que no se espera un “comité de aplausos”; menciona que el proceso de titulación va en un 5% y sus proyectos son vinculantes con la comunidad e invita a los participantes a conocer los proyectos actuales y la empresa que se encuentra en Tesalia, Huila; también invita a revisar los PGS vigentes de otros proyectos para que puedan acercarse de forma real a su funcionamiento. Defiende la minería bien hecha y se declara en contra de la Mega minería, de la minería destructiva y criminal e indaga sobre la representación de los proponentes de la otra propuesta. Ofrece una minería cielo abierto, tecnificada y manifiesta que son vigilados por la ANM, la CAM y los entes territoriales. Comenta que no es la idea de la compañía intervenir en la vocación del municipio y está abierto a todas las inquietudes y a toda la comunidad.

Réplica de los miembros de la mesa principal

Con el fin de dar respuesta a las inquietudes presentadas en la Audiencia, el Ingeniero Jose Carlos Tirado Vides expone lo siguiente:

- Frente a la intervención de la Sra. Marelby Góngora inicia aclarando que no mencionó un perito sino del personal idóneo para la realización de las actividades exploratorias que se llevan a cabo dentro del Formato A, y por ello puso como ejemplo que los estudios hidrológicos se llevarían a cabo por un hidrólogo o el hidrogeólogo, ya que el peritaje tiene una connotación completamente distinta; en cuanto a las malas experiencias de las actividades mineras en años anteriores no deben ser aceptadas, y el mensaje del gobierno central es que es posible desarrollar una minería amigable y responsable con el ambiente y las comunidades. Sobre el paso de la línea sísmica por centros poblados y cascos urbanos, refiere que esto no está permitido en la legislación minera de acuerdo con el Art. 35 del Código de Minas, y para hacer este tipo de actividad se necesita el permiso de la Alcaldía Municipal, y menciona que nunca había tenido conocimiento de un caso como el presentado por la ex concejal. Recalca y resalta lo dicho por la Sra. Góngora sobre el avance de la legislación en cuanto a las actividades mineras, pero también rectifica que lo referido por parte de la ex concejala hace referencia a actividades relacionadas con hidrocarburos, y para esto se realizan otro tipo de procesos ajenos a la minería, y por



NIT.900.500.018-2

ende a la ANM. En cuanto a la solicitud de la visita técnica previa al otorgamiento del título minero, refiere que la ley no obliga a la ANM, sin embargo elevará la petición ante la entidad.

La Abogada Karen Mayorca complementa la respuesta revisando nuevamente la localización de las propuestas en la presentación, las cuales están alejadas y fuera del casco urbano; en cuanto a lo ordenado en la Sentencia de la Corte Constitucional, la reunión de coordinación y concurrencia con el ente territorial se llevó a cabo el 28 de octubre de 2020, en donde se trata como tema central las inquietudes del alcalde sobre las actividades mineras en su municipio, el área total susceptible del municipio, los títulos vigentes y las solicitudes realizadas; y esto se realizó sobre el Plan de Ordenamiento Territorial suministrado por el ente territorial. El otro documento es el Auto de Audiencia Pública que para este municipio se expidió el día 13 de septiembre de 2021 y a partir de este acto administrativo, corrieron 24 días hábiles en los cuales se informó a través de comunicación directa, pautas radiales, invitaciones mediante oficio a autoridades departamentales y municipales, La autoridad ambiental, y a los Concejales del municipio; además, en la página de la ANM se exponen los informes técnicos para cada una de las propuestas presentadas y propone enviar directamente al correo electrónico de la Sra. Góngora todos los documentos anteriormente mencionados.

Retoma el Ingeniero Tirado mencionando que el acompañamiento de la comunidad a realizarse desde el Plan de Gestión Social es fundamental, pues atiende a las preocupaciones que se hacen evidentes producto de las malas prácticas de títulos ya existentes.

Recalca que hasta hoy sólo se puede afirmar que hay dos proponentes con un interés de realizar actividades mineras en el municipio, y no es posible realizar en esta etapa del proceso un Estudio de Impacto Ambiental (en adelante EIA), ya que se desconoce cuál será la zona en la que finalmente se desarrollaría un título minero, y para ello serán importantes las actividades de exploración.

Sobre la solicitud de postergación de la Audiencia Pública el Ing. Tirado recibe la solicitud verbal y se dará respuesta en los términos de ley establecidos.

Sobre la inquietud de la participación del Personero Municipal, se le informa que en efecto fue invitado a ambos encuentros y la comunicación mediante oficio cuenta con la confirmación de recibido y leído; en cuanto a la asistencia del proponente de la propuesta UFD-08431 también se ha invitado pero no se ha hecho presente.

- Sobre las inquietudes presentadas por el Ingeniero Ambiental de la Alcaldía, el Ingeniero José Carlos da respuesta a las dos inquietudes iniciales refiriendo que los distritos regionales de manejo integrado no están considerados como áreas excluibles, pero si están zonificados como tal, y la última palabra sobre las actividades mineras a desarrollarse ahí la tiene la Autoridad Ambiental competente, una vez los titulares presenten la superposición, recordando que antes del 2016 se otorgaban los títulos mineros desde Bogotá sin informar directamente y en la etapa preliminar a la comunidad; sobre el acceso a la información de toda la actividad minera en el municipio, por supuesto es posible consultarse a través de la plataforma de ANNA Minería y también es posible



acceder a una capacitación ofrecida por parte del equipo de la ANM. Para la tercera pregunta sobre el PGS, la psicóloga Angélica Ramírez recuerda que este se presenta al finalizar la etapa de exploración que puede durar alrededor de tres (3) años o un poco menos, y en este punto se define si procede o no a la etapa de exploración.

- Ante la intervención de Armando Silva, el Ing. Tirado reitera que esta audiencia no reemplaza la consulta previa con las comunidades indígenas y también se lamenta por su ausencia. Nuevamente reitera que el proponente no puede realizar EIA sin una relación contractual con el estado; cierra diciendo que las actividades agropecuarias son compatibles con las actividades mineras, realizando una minería social y ambientalmente responsable, y hace invitación a las veedurías ciudadanas en estos proyectos. La psicóloga Angélica recuerda que existe una Agencia Nacional de Hidrocarburos distinta a la Agencia Nacional de Minería, sin embargo, esas malas prácticas en ese sector petrolero son útiles para los proponentes, especialmente para no cometer los mismos errores.
- En respuesta a la intervención de Benita Zúñiga, el Ing. Tirado menciona la importancia de la veeduría, y recalca que no es posible que se repita la mala experiencia si la comunidad participa activamente el PGS, y por supuesto, si este plan es avalado por la misma. La psicóloga Ramírez hace lectura de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal (en adelante JAC) de las veredas que fueron convocados tanto a la reunión previa como a la Audiencia Pública que se está llevando a cabo: Rionegro, Andes, Cóndor, Pato, Buenos Aires, Garbanzal, San Luís, Porvenir, El Tote, Juancho, Limonar, Santa Lucía; se indica a pesar de la convocatoria realizada, es una decisión libre y personal asistir al llamado, y recuerda las demás acciones como llamadas telefónicas, medios de difusión e invitaciones entregadas en físico.
- Para dar respuesta al Sr. Yilmer Parra, el Ing. Tirado explica que cualquier actividad humana genera un impacto ambiental, y que la firma de la asistencia no indica ningún tipo de aceptación, sino la recolección de las inquietudes de la comunidad entorno a las propuestas presentadas. Con el PGS se pueden llegar a acuerdos que respondan a las necesidades reales y generen acciones de impacto en beneficio de la comunidad
- Frente a la solicitud del Sr. Boris Ruíz, la abogada Mayorca le enfatiza en que pueden consultar con sus abogados particulares o con la Alcaldía Municipal sobre los mecanismos de participación ciudadana, y menciona que la Audiencia Pública que se está llevando a cabo es informativa y no decisoria, pero cada persona al haber recibido esta información puede adelantar las acciones que considere necesarias.
- Para dar respuesta al Concejal Covaleda, le indica que pueden realizar la solicitud formal de la visita técnica a través del correo electrónico contactenos@anm.gov.co, y además se le informa que tanto las entidades departamentales como municipales, incluyendo a todos los honorables Concejales, fueron invitados a través de oficio con control de recibido y leído a través del correo electrónico, y en efecto la invitación fue revisada por el Concejo Municipal de Íquira.
- En respuesta inmediata a la Sra. Carmenza Góngora se le explica que la información suministrada sobre los presidentes de las JAC de las veredas fue proporcionada por la

NIT.900.500.018-2

Alcaldía Municipal y se hace lectura de nombres y apellidos de cada uno de los presidentes convocados, informando que se realiza invitación telefónica y escrita de manera individual, además de la central de medios, las comunicaciones municipales y las redes sociales.

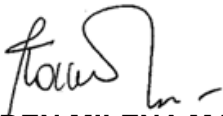
- Para resolver la inquietud del Sr. José Bautista Vargas Gómez, se le da un parte de tranquilidad comentando que no ha firmado el acta de audiencia puesto que no se ha realizado, y el listado de asistencia solo indica que estuvo reunido con la Comisión de la ANM y la comunidad participante y recibió la presentación de las propuestas de contrato de concesión solicitadas en el municipio y reitera nuevamente que estas aún no son títulos mineros.

NOTA IMPORTANTE: Desde la ANM de la Sede Central de Bogotá se reporta desistimiento de la propuesta UFD-08431 por voluntad de los proponentes, lo cual se informa directamente a la comunidad participante en la audiencia y se brinda número de radicado (ANM 20211001480342), en razón a las inquietudes expuestas sobre la gran extensión de la misma y la ausencia de dichos proponentes o sus representantes.

De esta manera se dio por terminada la audiencia informativa de participación y de terceros en el Municipio de Íquira, Departamento del Huila.



JOSÉ CARLOS TIRADO VIDES
Experto - Grupo de Contratación Minera



KAREN MILENA MAYORCA HERNÁNDEZ
Abogada Grupo de Contratación Minera



MARÍA ANGÉLICA RAMÍREZ CELIS
Psicóloga Grupo de Contratación Minera